

**TEMA 43.** Control de la Ejecución de las estructuras de hormigón armado y estructuras metálicas.

**TEMA 44.** Control de la ejecución de cerramientos y compartimentaciones de edificios.

Cubiertas. Elementos de aislamiento térmico y acústico.

**TEMA 45.** Instalación de andamios y elementos de elevación de cargas. Características, comprobaciones. Normativa vigente.

**TEMA 46.** Patología de edificaciones: Muros. Particiones. Revestimientos. Medidas de seguridad y control de la intervención.

**TEMA 47.** Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Procedimiento.

**TEMA 48.** Posibles funciones y actuaciones del arquitecto técnico al servicio de la administración pública y en relación a otros servicios y cuerpos de seguridad o emergencias. Posibles actuaciones preventivas para seguridad de personas y/o bienes ante diferentes supuestos y riesgos: edificaciones, vías públicas o espacios libres.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza